

PAGARÉ

En _____ a _____ de _____ de 200 _____

Yo _____, debo y pagaré a la orden de la SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A, con domicilio en la ciudad de Concepción, calle Barros Arana Nº 160, la suma de \$ _____ pesos por servicios recibidos por parte de la Institución, más los intereses correspondientes, conforme a la normativa de la Ley 18.010 que declaro conocer y aceptar.

La deuda será pagada al ACREEDOR en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque, en _____ cuotas mensuales y sucesivas de \$- _____ pesos cada una durante el primer y segundo año, con vencimiento los días - - de cada mes, a contar del mes de _____ de 20 - -. El pago de la obligación que se contiene en este Pagaré deberá efectuarse en la fecha de vencimiento, independiente de los valores indicados, se deja constancia que el valor original de este servicio es de \$ _____, el cual se reajustará para el año siguiente de acuerdo a la variación del IPC u otra unidad financiera que la reemplace.

El simple retardo en el pago de toda o parte de una o más cuotas, permitirá exigir el pago íntegro de la suma adeudada. Así mismo, el no pago de una o más cuotas mensuales en la fecha establecida hará devengar una multa o pena a favor de la Institución de \$3.000.- por cada mes o fracción de mes, la que se hará devengar una totalidad a contar del primer día de retardo. Así mismo, el descuento efectuado al momento de la firma de este Pagaré, QUEDARÁ NULO, si la persona, ya individualizada, acumula DOS O MAS CUOTAS CONSECUTIVAS IMPAGAS.

El no cumplimiento por parte del alumno de sus obligaciones académicas, deserción o renuncia, hará exigible el pago del valor total del curso, y no dará derecho a devolución de los pagos realizados.

La Institución se reserva el derecho de no impartir el Programa inscrito para la cual se matricula al alumno cuando respecto de ella no existan más de 15 matriculados hasta una semana antes del inicio de las clases.

Todas las obligaciones derivadas de este Pagaré se consideran indivisibles para todos los efectos legales.

Todos los derechos, impuestos, gastos de materiales y otros que afectan o pueden afectar a este documento, sus prórrogas, repactaciones o renovaciones y a los correspondientes recibidos y pagados que se otorguen, serán de cargo de exclusivo del deudor.

Para todos los efectos de este Pagaré, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En _____ a _____ de 200 _____

Suscriptor: _____

Domicilio: _____

_____ Comuna _____ Región _____

Firma y Huella Digital

RUT